

COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

Plan de participación de padres y familias del distrito

1036

Plan de participación de los distritos y las familias del año escolar 2024-25

En apoyo del fortalecimiento del desempeño académico de los estudiantes, la Comisión de Escuelas Públicas Chárter de Tennessee (“Comisión de Escuelas Chárter”) recibe fondos de la Parte A del Título I y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes un plan escrito de participación de los padres y la familia que contenga la información requerida por la Sección 1116(a)(2) de la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA). El plan establece las expectativas y los objetivos del distrito para una participación significativa de los padres y las familias, y describe lo que las familias pueden esperar del distrito y de su escuela.

Como un distrito no geográfico compuesto completamente por escuelas chárter, la participación de los padres y las familias varía fundamentalmente en comparación con un distrito escolar tradicional. La Comisión de Escuelas Chárter reconoce la importancia y el valor de una participación significativa de los padres y las familias. En colaboración con sus escuelas, la Comisión de Escuelas Chárter busca establecer estrategias y planes eficaces para involucrar a los padres y las familias en el diseño, revisión e implementación del programa educativo. Anualmente, la Comisión de Escuelas Chárter trabaja con sus escuelas chárter autorizadas en el plan del distrito de la agencia educativa local (LEA) para establecer expectativas y objetivos para el distrito y sus escuelas, incluida la participación de los padres y las familias, y al menos un representante de los padres, cuyo niño está actualmente inscrito en una escuela en la LEA, es parte del equipo de planificación. Cada escuela debe adoptar una política para abordar la participación de los padres y las familias que se desarrolle conjuntamente con los padres y describa cómo los padres, los alumnos y el personal de la escuela compartirán la responsabilidad del alto desempeño de los estudiantes.

La Comisión de Escuelas Chárter acuerda implementar los siguientes requisitos como se describe en la Sección 1116:

- La Comisión de Escuelas Chárter se asegurará de que todas aquellas de sus escuelas que tengan programas del Título I, Parte A cuenten con políticas y procedimientos para la participación de los padres y miembros de la familia. Se planificarán y operarán programas, actividades y procedimientos a nivel escolar mediante consultas significativas con los padres y familiares de los niños participantes;
- De acuerdo con la Sección 1116, la Comisión de Escuelas Chárter trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de padres y familias a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de la ESSA; y
- Al cumplir con los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la Comisión de Escuelas Chárter se asegurará de que sus escuelas brinden oportunidades completas para la participación de familias con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, discapacidades, de niños migrantes, económicamente desfavorecidas o que sean de cualquier origen racial o étnico minoritario, incluido el suministro de información e

COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

Plan de participación de padres y familias del distrito

1036

informes escolares requeridos en virtud de la Sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que las familias entiendan.

- La Comisión de Escuelas Chárter se registrará por la siguiente definición de participación familiar y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición en la Sección 8101 de la ESSA:

La participación familiar significa la participación de las familias en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluida la garantía de que:

- (1) las familias desempeñen un papel integral en apoyo del aprendizaje de sus niños;
- (2) se anime a las familias a participar activamente en la educación de sus niños en la escuela;
- (3) las familias sean socios plenos en la educación de sus niños y estén incluidas, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus niños; y
- (4) se lleven a cabo otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESEA.

Desarrollado conjuntamente. La Comisión de Escuelas Chárter tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto de su plan de LEA en virtud de la Sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora en virtud de los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111(d) de la ESEA:

- Emitir una invitación a participar en el Comité de Planificación de Participación de Padres y Familias de la LEA;
- Poner a disposición del público los borradores de las políticas en el sitio web para que los revisen y hagan comentarios;
- Finalizar la política de participación de los padres y las familias del distrito publicada en el sitio web del distrito;
- Emitir una invitación a participar en los comités de planificación y revisión de mejoras de la LEA;
- Ofrecer oportunidades para proporcionar comentarios escritos o en persona en las reuniones de la Comisión; y
- Emitir una invitación a participar en las reuniones anuales de Título I y en las reuniones trimestrales de planificación de las mejoras de las escuelas.

Asistencia técnica. La Comisión de Escuelas Chárter proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el desempeño académico y escolar de los estudiantes:

COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

Plan de participación de padres y familias del distrito

1036

- Revisión anual y comentarios sobre el Pacto entre la escuela y los padres y la lista de verificación de las escuelas;
- Revisión anual y retroalimentación de la Política de Participación de los Padres y la lista de verificación de las escuelas;
- Revisión anual y retroalimentación del Manual del Estudiante de las escuelas;
- Capacitación anual sobre planes de mejora escolar y colaboración en la finalización de los planes; y
- Capacitación anual sobre los componentes y requisitos del Título I y la reunión de planificación de la mejora escolar.

Evaluación anual. La Comisión de Escuelas Chárter llevará a cabo una evaluación anual del contenido y la eficacia de este plan de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de sus escuelas del Título I, Parte A. El Coordinador de Programas Federales compartirá una herramienta de evaluación con las escuelas de manera que se pueda proporcionar a las familias para su participación significativa y compartirá los hallazgos de la evaluación con las escuelas, cuando corresponda, para alentar su desarrollo de estrategias basadas en evidencia para una participación familiar más efectiva y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres y las familias.

Reserva de fondos. Dado que la Comisión de Escuelas Chárter recibe al menos \$500,000 en fondos del Título I, se requiere que la Comisión de Escuelas Chárter reserve dinero de la subvención del Título I para la participación de los padres. Por lo tanto, las escuelas reciben fondos adicionales del Título I para utilizarlos en la participación de los padres. Se espera que las escuelas cumplan con todos los requisitos del Título I para la participación de los padres, independientemente de la cantidad reservada. La Comisión de Escuelas Chárter transfiere todos los fondos reservados para la participación de los padres y las familias a sus escuelas chárter autorizadas. Las escuelas son responsables de presupuestar la reserva para la participación de los padres y las familias de acuerdo con su propio plan escolar. El Coordinador de Programas Federales de la Comisión de Escuelas Chárter revisará la documentación anual de la reunión del Título I para garantizar que las escuelas involucren a los padres y familiares de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gastan estos fondos.

Coordinación de servicios. La Comisión de Escuelas Chárter solicita la coordinación e integración de las escuelas en cuanto a las estrategias de participación de padres y familias, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes, programas y asociaciones federales, estatales y locales relevantes.

Desarrollar la capacidad de los padres y familiares. La Comisión de Escuelas Chárter ayudará a sus escuelas de Título I, según lo solicitado, a desarrollar la capacidad de las familias para una fuerte participación familiar al proporcionar materiales y recursos sobre temas como la capacitación en lectoescritura y el uso de la tecnología para ayudar a las familias a trabajar con sus niños para mejorar el desempeño académico de sus niños. La Comisión de Escuelas Chárter apoyará a las escuelas para que brinden asistencia, si así lo solicitan, en la comprensión de los siguientes temas:

COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE

Plan de participación de padres y familias del distrito

1036

- Los estándares académicos de Tennessee;
- Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas;
- Los requisitos del Título I, Parte A;
- Cómo monitorear el progreso de su niño; y
- Cómo trabajar con educadores.

Desarrollo de la capacidad del personal escolar. La Comisión de Escuelas Chárter, si se solicita, trabajará con las escuelas para educar a los maestros, el personal especializado de apoyo a la enseñanza, los directores y otros líderes de las escuelas, y otro personal en cuanto al valor y la utilidad de las contribuciones de las familias, y en cómo llegar, comunicarse y trabajar con las familias en pie de igualdad, implementar y coordinar programas para padres, y construir lazos entre las familias y las escuelas.

Adopción. Este plan de participación de padres y familias del distrito se ha desarrollado conjuntamente y acordado con los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestran las oportunidades de retroalimentación y colaboración.

Este plan fue adoptado por la Comisión de Escuelas Chárter y estará en vigor para el año escolar 2024-25 hasta su periodo de revisión en la primavera de 2025. Se proporcionará una copia finalizada a las escuelas durante las reuniones del Título I en el otoño de 2024 y se publicará en el sitio web de Comisión de Escuelas Chárter.